Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 15 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- Sindicatura Municipal de Egresos:

  Manual de Organización de la Sindicatura Municipal de Egresos de Tultitlán, Estado de México; y

  Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal de Egresos de Tultitlán, Estado de México.

Gaceta 91 Volumen 4 Sección I

CERTIFICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

00000001

CERTI
SECRETARÍA DEL A

[redacted]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: **"Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Sindicatura Municipal de Egresos de Tultitlán, Estado de México"**.

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 15 quince de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024

Lic. Elena García Martínez

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 PRESIDENCIA

La Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Anay Beltrán Reyes

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024

SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

00000003

HOJA DE EDICIÓN DE MANUAL

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Sindicatura Municipal

Av. Hidalgo No. 1, Col. Centro

Primer Piso, Palacio Municipal

Teléfonos: 26208900 Ext: 1151

Síndico Municipal de Egresos.

Enero 2023

Impreso y Hecho en Tultitlán, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

FICA
L AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

PÁGINA

Presentación 6
I. Antecedentes 7
II. Base Legal 10
III. Objeto y Atribuciones 25
IV. Estructura Orgánica 26
V. Organigrama 27
VI. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

- Del Sindico
- Del Secretario Técnico
- Del Área Administrativa
- Del Área de la Oficialía Mediadora-Conciliadora
- Del de Auditoria de Obra Publica
- Del Área de la Mesa Arbitral
- Del Área de Patrimonio

VII. Directorio 35
VIII. Validación 37
IX. Hoja de Actualización 38

SINDICO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

Compromiso de la Cuarta Transformación, lo es el de transformar a las Instituciones de manera ordenada, sistemática y con aquellos valores que lleven al quehacer administrativo a satisfacer a cada uno de los ciudadanos de Tultitlán en sus necesidades.

Congruente con lo que significa dicho compromiso, es que la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, elaboró el presente Manual de Organización, el cual establece de manera sistemática y ordenada, la organización interna de esta parte del Ayuntamiento, robusteciendo con ello el marco normativo, bajo el cual se realizan las actividades fundamentales entre las que se encuentran; las revisiones a la actividad gubernamental municipal, relacionada con los egresos, estados financieros: estado de posición financiera, estado de situación patrimonial, programas operativos, resultados de calidad y la aplicación, así como la promoción de la cultura de paz a través de los medios alternativos de solución de conflictos y la observancia de la cultura condominal.

A efecto de delimitar los ámbitos de competencia y responsabilidad, se establecen específicamente las funciones asignadas a cada unidad administrativa.

El presente manual consta de seis apartados, incluyéndose en el primero los antecedentes de la Sindicatura Municipal; en el segundo, se encuentra contenido el marco jurídico-administrativo; por lo que hace al tercero, corresponde las atribuciones de la Sindicatura Municipal; en el cuarto se plasma el organigrama; el quinto, contiene la estructura orgánica; y en el sexto se desglosan las y funciones a cargo de las unidades administrativas del Instituto.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

Constituyendo así un instrumento normativo, cuyo contenido fue formulado con la finalidad de servir como consulta y guía tanto para los servidores públicos adscritos a la Sindicatura Municipal, como para los usuarios de sus servicios.

En el presente documento están consideradas las operaciones más relevantes y las más recurrentes que se presentan durante la gestión administrativa del Municipio.

Derivado de la actualización del Reglamento Orgánico Municipal, se hace latente la actualización de los Manuales que definen la organización de la Sindicatura Municipal.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través de su artículo 53 confiere las atribuciones a la Sindicatura Municipal, que como integrante del cabildo es electo mediante la voluntad popular a través del sufragio universal, premisa que obliga entonces a empeñar el actuar bajo los principios que alberga la Cuarta Transformación, por ello y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Sindicatura Municipal a través del presente manual estandariza las actividades para elevar los servicios prestados a la ciudadanía.

MISIÓN.

Consolidar durante la gestión 2022-2024 a la Sindicatura Municipal como el organismo público encargado de la aplicación de la normatividad jurídica municipal.

VISIÓN.-

Convertirse en la Institución pública municipal facilitadora de procesos que le permitan a a los ciudadanos y a los servidores públicos el fácil acceso a los servicios otorgados.

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

II. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, Bloque de Constitucionalidad, y/o bloque de Convencionalidad o tratados respecto de los funcionarios de la "Sindicatura Municipal":

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20-05-2021
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma 30-01-2021
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 30-02-2021.
- ✓ Ley de Arrendamiento, adquisiciones y servicios del sector público. Última reforma. 11-08-2021.
- ✓ Ley de Bienes del Estado de México. Última reforma 29-09-2021.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de México. Última reforma 26-01-2021

TIFICA
LA DEL AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal corriente. Última reforma 26-01-2021
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 03-02-2021
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Última reforma 24-09-2021.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Última reforma 11-11-2020
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Última reforma 17-09-2018.
- ✓ Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social. Última reforma. 14-05-2021.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 30-01-2021.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado del Estado de México. 03-09-2021.

CÓDIGOS

- ✓ Código Administrativo para el Estado de México. Última reforma 06-01-2021.
- ✓ Código Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última reforma 05-01-2021.
- ✓ Código Financiero del Estado de México.
- ✓ Código de Ética Municipal, Gaceta Municipal., aprobación: 05 de marzo de 2021, promulgación: 06 de marzo de 2021, publicación: 06 de marzo de 2021, vigencia: 07 de marzo de 2021.

00000010
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DEL

FICA
AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN
2022 - 2024

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interno de Cabildo. Última reforma 07-02-2022
- ✓ Reglamento Orgánico del Municipio de Tultitlán. reforma 19-01-2023.
- ✓ Reglamento Interno de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras.
- ✓ Reglamento Interno de la Mesa Arbitral.

LINEAMIENTOS

- ✓ Lineamientos para el control y registro de bienes inmuebles.

BANDO

- ✓ Bando Municipal 2023, Gaceta Municipal, aprobación: 25 de Enero de 2023, promulgación: 01 de febrero de 2023, publicación: 01 de febrero de 2023, vigencia: 05 de febrero de 2023. Reformas y adiciones.

00000011

V. RESPONSABILIDADES

La Sindicatura Municipal de Egresos: es el área responsable de procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

El Síndico Municipal De Egresos, deberá:

I. Realizar revisiones, inspecciones, verificaciones y auditorías a la Administración Pública Central de la Hacienda Municipal y a la Administración Descentralizada;
II. Analizar, revisar, estudiar los puntos presentados en las diferentes Comisiones Edilicias de las que forme parte.

El Área de la Secretaria Técnica, deberá:

I. Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;
II. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones;
III. Asesorar al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste;
IV. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal de Egresos;

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLAN
CERT SECRETARÍA

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interno de Cabildo. Última reforma 21-04-2020
- ✓ Reglamento Orgánico del Municipio de Tultitlán. reforma 29-09-2020.
- ✓ Reglamento Interno de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras.
- ✓ Reglamento Interno de la Mesa Arbitral.

LINEAMIENTOS

- ✓ Lineamientos para el control y registro de bienes inmuebles.

BANDO

- ✓ Bando Municipal 2023, Gaceta Municipal, aprobación: 25 de Enero de 2023, promulgación: 01 de febrero de 2023, publicación: 01 de febrero de 2023, vigencia: 05 de febrero de 2023. Reformas y adiciones.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

OBJETO

Contar con un instrumento metodológico, que permita establecer de manera clara, precisa y concatenada la estructura, atribuciones y funciones de la Sindicatura Municipal a fin de establecer actividades y responsabilidades a los servidores públicos adscritos a esta área.

ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic. DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la Le no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

..."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la república y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

SINDICATURA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

Artículo 114.- Los Ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. La ley de la materia determinará la fecha de elección. Las elecciones de Ayuntamientos serán computadas y declaradas válidas por el órgano electoral municipal, mismo que otorgará la constancia de mayoría a los integrantes de la planilla que hubiere obtenido el mayor número de votos en términos de la ley de la materia.

El cargo de miembro del Ayuntamiento no es renunciable, sino por justa causa que calificará el Ayuntamiento ante el que se presentará la renuncia y quien conocerá también de las licencias de sus miembros.

Artículo 115.- En ningún caso los Ayuntamientos como cuerpos colegiados, podrán desempeñar las funciones del presidente municipal, ni éste por sí solo las de los Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento o el presidente municipal, funciones judiciales.

Artículo 116.- Los Ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de esta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes durarán en sus funciones tres años.

La elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, será por un periodo adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

CERTIFICADO
SECRETARÍA DE

coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato y de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

Artículo 117.- Los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

Los ayuntamientos de los municipios podrán tener síndicos y regidores electos, según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia."

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 52.- Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos.

La representación legal de los miembros de los ayuntamientos, sólo se dará en asuntos oficiales;

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000017
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Síguenos Transformando Tultitlán
Síguenos Transformando Tultitlán

I Bis. Supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales;

I Ter. Informar al presidente, en caso de cualquier irregularidad en la atención y/o defensa de los litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes.

Derogado

II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal;

III. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;

IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo;

V. Asistir a las visitas de inspección que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la tesorería e informar de los resultados al ayuntamiento;

VI. Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento;

VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DEL
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

VIII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, para ello tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la adquisición; IX. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad, para iniciar los trámites correspondientes tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de aquel en que concluyo el proceso de regularización;

X. Vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos;

XI. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas;

XII. Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas;

XIII. Verificar que los funcionarios y empleados del municipio cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XIV. Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia;

XV. Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados;

XVI. Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero, y en su caso formular las observaciones correspondientes.

XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.

SINDICO MUNICIPAL

FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLAN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLAN TRABAJO
00000019
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

En el caso de que sean dos los síndicos que se elijan, uno estará encargado de los ingresos de la hacienda municipal y el otro de los egresos. El primero tendrá las facultades y obligaciones consignadas en las fracciones I, IV, V, y XVI y el segundo, las contenidas en las fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XII entendiéndose que se ejercerán indistintamente las demás.

Derogado.

Los síndicos y los presidentes municipales que asuman la representación jurídica del Ayuntamiento, no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes muebles o inmuebles municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 54.- El ayuntamiento, en su caso, distribuirá entre los síndicos otras funciones que de acuerdo con la ley les corresponda."

Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, los ayuntamientos, el Poder Judicial del Estado de México y las demás que señale el presente ordenamiento.

Artículo 46.- El Síndico Municipal, será competente para desahogar los procedimientos arbitrales para resolver controversias en materia de propiedad en condominio."

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DEL
00000020
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Artículo 79.- El Ayuntamiento ejerce las funciones de mediación y conciliación a través de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras, las cuales dependerán administrativamente del Síndico de Egresos. Las y los Oficiales Mediadores-Conciliadores serán designados conforme a los requisitos que para tal efecto determina la Ley Orgánica.

Artículo 80.- La Oficialía Mediadora-Conciliadora expedirá, a petición de parte, actas informativas relativas al núcleo familiar, extravío de documentos, placas de vehículos, mutuo respeto, dependencia económica y otras que no estén expresamente mencionadas y que autorice la o el titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, previo pago de derechos.

Artículo 81.- La Oficialía Mediadora-Conciliadora expedirá, a solicitud de parte, las invitaciones que resulten necesarias a efecto de que comparezcan personas en las oficinas de dicha dependencia, para resolver controversias acerca de su propia competencia y con ello, mantener la tranquilidad y seguridad entre los vecinos del Municipio.

Artículo 82.- La Mesa de Arbitraje sustanciará los procedimientos respectivos cuando se susciten controversias entre condóminos, en términos del artículo 46 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Artículo 83.- El Síndico de Egresos, será competente para desahogar los procedimientos arbitrales para resolver controversias en materia de propiedad en condominio, así como para imponer las sanciones previstas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y en el Reglamento Interno de cada Condominio. Delegará sus facultades en los árbitros necesarios que considere, de acuerdo a las necesidades del Municipio, y serán los responsables de las mesas de arbitraje, ante las que se desarrollará el procedimiento arbitral.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Artículo 74.-La Oficialía Calificadora dependerá administrativamente de la Consejería Jurídica y sus funciones estarán reguladas conforme las disposiciones de la Ley Orgánica, este Bando, el Reglamento Orgánico, manuales administrativos y demás disposiciones administrativas que expida el Ayuntamiento.

Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Tultitlán.

Artículo 17. El Síndico Municipal de Egresos, podrá presidir las Sesiones de Cabildo ante la ausencia simultanea de la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento o el Secretario del Ayuntamiento; y tendrá a su cargo la procuración, defensa y promoción de los derechos e intereses Municipales; en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerá conjuntamente con la Contraloría Municipal; además, de las facultades establecidas en las fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; asimismo, tendrá bajo su cargo las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y la Mesa Arbitral.

Artículo 18. Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, la Sindicatura Municipal de Egresos se integrará de la siguiente manera:

I. Secretaría Técnica;
II. Oficialías Mediadoras-Conciliadoras: A. Zona Centro; y B. Zona Oriente.
III. Jefatura del Departamento de Auditoria de Obra Pública;
IV. Mesa Arbitral; y
V. Jefatura de Departamento.

Artículo 19. Corresponde a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico de la Sindicatura Municipal de Egresos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos en la admisión, tramitación y resolución de los Recursos de Inconformidad que se interpongan en contra de las áreas de la Administración Pública Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
II. Auxiliar a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;

C0000022
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

III. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones;
IV. Asesorar a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo, cuando sea necesario;
V. Asesorar a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de las Comisiones de las que forme parte, cuando sea necesario;
VI. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos;
VII. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia;
VIII. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia de la Síndica o del Síndico Municipal de Egresos;
IX. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables; y
X. Las demás que le encomiende la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de su competencia.

Artículo 20. Para el despacho de los asuntos que conoce la Oficialía Mediadora-Conciliadora, ésta contará con dos oficinas, cada una con un titular certificado en la materia, las cuales se instalarán en la Zona Centro y Zona Oriente del Municipio, cuyas atribuciones se establecen en el Reglamento de la Oficialía Mediadora–Conciliadora del Municipio de Tultitlán, que para su mejor funcionamiento se integran por: A. Oficial Mediadora-Conciliadora o el Oficial Mediador-Conciliador; B. Secretaria de Acuerdos o Secretario de Acuerdos; y C. Notificadora o Notificador.

Artículo 21. Corresponde a la Oficial Mediadora-Conciliadora o al Oficial Mediador-Conciliador, además de lo determinado por el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; el Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México; del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, vigente y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
C0000023
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación-conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política;

II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación Municipal desde su inicio hasta su conclusión;

III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;

IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentran establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales solicitadas por la Secretaria del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación, a través del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;

VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas Estatales o Municipales competentes;

VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a las Servidoras Públicas Municipales o los Servidores Públicos Municipales;

VIII. Participar en las comisiones internas que la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos ordene;

IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos; y

X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos Federales, Estatales y Municipales de la materia.

Artículo 22. No podrá la Oficial Mediadora-Conciliadora o el Oficial Mediador-Conciliador:

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
C0000024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
SECRETARÍA DEL A
CERTIF

I. Conocer hechos de violencia intrafamiliar y de género, los cuales deberá canalizar a las instancias municipales o estatales que corresponda;
II. Intervenir en asuntos familiares, civiles, mercantiles, administrativos o penales;
III. Intervenir en situaciones que involucren a menores de edad, atendiendo al interés superior del menor; e
IV. Imponer algún tipo de sanción.

Artículo 23. Corresponde a la Secretaria o al Secretario de Acuerdos de la Oficialía, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Otorgar información, orientación y en su caso, asesoría a las ciudadanas o ciudadanos que acudan a la Oficialía respecto de la expedición de actas informativas y de los servicios de mediación y/o conciliación que prestan;
II. Aperturar el expediente respectivo al trámite de mediación y/o conciliación, según sea el caso, asignándole un número consecutivo;
III. Elaborar las invitaciones que deberán señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la primera sesión de mediación y/o conciliación y anotarla en la agenda respectiva;
IV. Llevar los libros de registro necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales estarán autorizados por la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos, los cuales son: A. De Barandilla; B. De Expedientes de Mediación y Conciliación; y C. De Actas Informativas.
V. Las anotaciones en los libros deberán hacerse en forma minuciosa y ordenada, sin tachaduras ni enmendaduras;
VI. Librar las invitaciones para las o los participantes y canalizarlas a la Notificadora o al Notificador adscrito a la Oficialía Mediadora Conciliadora, según sea el caso para los efectos conducentes;
VII. Integrar las actuaciones al expediente de mediación y/o conciliación respectivo;
VIII. Redactar, los acuerdos o convenios a que lleguen las o los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellas o ellos y aprobados por la Oficial Mediadora-Conciliadora o el Oficial Mediador-Conciliador;
IX. Elaborar y redactar las actas informativas, las cuales podrán ser firmados por ellas o ellos y autorizadas por la Oficial Mediadora-Conciliadora o el Oficial Mediador-Conciliador, así como asignarles el número consecutivo correspondiente;

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

X. Integrar las actas informativas en el archivo correspondiente; y
XI. Mantener en orden y al día, el archivo de todas las actuaciones llevadas a cabo en la Oficialía.

Artículo 24. Son obligaciones de las Notificadoras o Notificadores, las siguientes:

I. Hacer entrega de las invitaciones a las participantes o los participantes en el servicio de mediación y/o conciliación, en el domicilio que obre en el respectivo expediente, o bien de manera extraordinaria podrán ser entregados por conducto de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
II. Auxiliar a la Oficial Mediadora-Conciliadora o al Oficial Mediador-Conciliador en el ejercicio de sus funciones; y
III. Las demás que determine la Oficial Mediadora-Conciliadora o el Oficial Mediador-Conciliador, atendiendo al presente reglamento.

Artículo 25. Corresponde a la Jefa o al Jefe de Departamento de Auditoria de Obra Pública, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Integrar los reportes de auditoria al expediente técnico;
II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;
III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;
IV. Supervisar el término de la obra pública, así como su entrega-recepción; y
V. Realizar informes del estatus de la obra.

Artículo 26. Corresponde a la Titular o el Titular de la Mesa Arbitral las siguientes atribuciones:

I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
II. Difundir la cultura condominal a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
CERTI
SECRETARÍA DEL A

III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominal sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;
IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento de las partes la posibilidad de acudir a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;
V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;
VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;
VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;
VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;
IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;
X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral a la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos las actividades realizadas en la Mesa Arbitral;
XI. Facilitar a la Secretaria del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral;
XII. Participar en las comisiones internas que la Síndica o al Síndico Municipal de Egresos ordene; y
XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos Estatales y Municipales de la materia.

Artículo 27. Corresponde a la Jefa o al Jefe de Departamento, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

C0000027
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

II. Proponer la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el Patrimonio Municipal;
III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;
IV. Realizar para la firma de la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el Patrimonio Municipal;
V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el Patrimonio Municipal;
VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;
VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como: A. Enlace de la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México; B. Del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y C. Enlace de la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos como Comisario del Consejo Directivo.
IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine la Síndica o el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de sus competencias.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

SINDICO MUNICIPAL

IFICA
ULTITLÁN
DEL AYUNTAMIENTO

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

SÍNDICO

- ✓ Secretaria
- ✓ Abogada
- ✓ Supervisor

Secretario Técnico

- ✓ Inspector, Notificador, Ejecutor

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Centro

- ✓ Secretario de Acuerdos
- ✓ Inspector, Notificador, Ejecutor

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Oriente

- ✓ Secretario de Acuerdos
- ✓ Inspector, Notificador, Ejecutor

Jefe de Oficina de Auditoria de Obra Públicas

- ✓ Auxiliar Administrativo

Mesa Arbitral Zona Centro

- ✓ Secretario de Acuerdos

Jefe de Departamento

00000029

V. ORGANIGRAMA



Seguiremos **Transformando Tultitlán**

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

SINDICO MUNICIPAL

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA	SINDICATURA
OBJETIVO	
Cumplir con lo mandatado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal y Reglamento Orgánico Municipal, realizando las funciones establecidas para observar el referido marco normativo, así como, planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades que se desarrollan en los diversas departamentos que conforman la Sindicatura, así como vigilar la ejecución de los acuerdos de las Comisiones Edilicias que presida.	
FUNCIONES	
I. Realizar revisiones, inspecciones, verificaciones y auditorías a la Administración Pública Central de la Hacienda Municipal y a la Administración Descentralizada; II. Analizar, revisar, estudiar los puntos presentados en las diferentes Comisiones Edilicias de las que forme parte.	

ÁREA	SECRETARIO TÉCNICO
OBJETIVO	
Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la admisión, tramitación y resolución de los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las áreas de la Administración Pública Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;	
FUNCIONES	

TIFICA
EL AYUNTAMIENTO

II. Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;
III. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones;
IV. Asesorar al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste;
V. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal de Egresos;
VI. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia;
VII. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Síndico Municipal Egresos;
VIII. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables;
IX. Las demás que le encomiende el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de su competencia.

ÁREA	SECRETARIO TÉCNICO

OBJETIVO

Coordinar las funciones de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras en los términos que establezca el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; fungir al interior de la Sindicatura Municipal como Coordinador Administrativo.

FUNCIONES

I) En razón de la Coordinación de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras:
   a) Coordinar las actividades de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras;
   b) Solicitar e Integrar los informes mensuales, trimestrales y anuales de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

C0000032
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE

SINDICO MUNICIPAL
Gobierno Municipal 2022 2024
TULTITLAN

c) Atender y asesorar a los ciudadanos que por la naturaleza de su asunto se requiera; II. Expedir con la firma del Síndico Municipal de Egresos:
d) Acuerdos que le recaigan a los escritos de petición de los particulares dirigidos al Síndico Municipal Egresos;
e) Convocatorias de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
f) Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
g) Dictámenes de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
h) Oficios de contestación dirigidos a las diversas dependencias gubernamentales;
II) Fungir al interior de la Sindicatura Municipal, como Coordinador Administrativo.
III) Acordar con el Síndico Municipal el despacho de los asuntos, así como el turno e instrucciones a las áreas adscritas a la misma.
IV) Participar como enlace administrativo en:
i) Mejora Regulatoria;
ii) Transparencia; C. Contraloría y;
iii) Información, Planeación, Programación y Evaluación.
V) Las demás que instruya el Síndico Municipal de Egresos.

ÁREA	OFICIALÍA MEDIADORA- CONCILIADORA
OBJETIVO	
Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de Mediación-conciliación en el Municipio de Tultitlán.	
FUNCIONES	

FICA
TITLAN
L AYUNTAMIENTO

I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación- conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política;

II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación municipal desde su inicio hasta su conclusión;

III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;

IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentran establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales, solicitadas por la Secretaria del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación a través del procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;

VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas estatales o municipales competentes;

VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a los servidores públicos municipales;

VIII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene;

IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Coordinadora de la Oficialía Mediadora – Conciliadora; y;

X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales de la materia

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

00000034
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
SECRETARÍA DEL
CERTI

ÁREA	JEFE DE OFICINA DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA

OBJETIVO

Coordinar las funciones de Auditoria de la Sindicatura Municipal de Egresos, en materia Financiera y de Obra Pública

FUNCIONES

I. Integrar los reportes de auditoria al expediente técnico;
II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;
III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;
IV. Supervisar el término de la obra pública, así como su entrega-recepción;
V. Realizar informes del estatus de la obra;
VI. Requerir de la Tesorería Municipal:
   a) Los Informes mensuales dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   b) Información de la Cuenta Pública Anual, dentro de la fecha límite de que establece el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   c) Información del corte de caja mensual y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   d) Información de las multas que impongan las autoridades, y elaborar el informe de las posibles observaciones.

AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO

ÁREA	MESA ARBITRAL

OBJETIVO

Atender y resolver los asuntos en materia condominal que de acuerdo a la legislación vigente sean de su competencia.

FUNCIONES

I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
II. Difundir la cultura condominal a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;
III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominal sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;
IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento a las partes la posibilidad de acudir a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;
V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;
VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;
VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000036

VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;
IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;
X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral al Síndico Municipal de Egresos de las actividades realizadas en la Mesa Arbitral.
XI. Facilitar a la Secretaria del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral.
XII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene; y
XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos estatales y municipales de la materia

ÁREA	**JEFE DE OFICINA DE PATRIMONIO**

OBJETIVO

Realizar las tareas tendientes a la organización del patrimonio inmobiliario municipal, así como de los recursos materiales de la Sindicatura Municipal de Egresos.

FUNCIONES

I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;
II. Proponer al Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;
III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;
IV. Realizar para la firma del Síndico Municipal Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;

TFICA
EL AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900
C0000037

CERTIF
SECRETARÍA DEL

V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el patrimonio Municipal;
VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;
VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:
I. A).- Enlace del Síndico Municipal de Egresos en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;
II. B).- Enlace del Síndico Municipal Egresos como Comisario del Consejo Directivo
III. IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de sus competencias.

C0000038

VII. DIRECTORIO

SÍNDICO MUNICIPAL DE EGRESOS. - ANDRÉS SOSA MÉNERA.
Secretaria. - BEATRIZ GÓMEZ PÉREZ.
Abogada. - ROSA MARÍA MONSERRAT REYES ESPINOZA.
Supervisor.-RUFINO MORALES MARTINEZ

Secretario Técnico. - PAYÁN ORDUÑO MANUEL DE JESUS.
Notificador. - ROBERTO CARLOS MORALES DIAZ.

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Centro. - LIC. LAURA TOMASA IVONE GARCIA PONCE
Secretario de Acuerdos. - NOEMI PAREDES ENRIQUEZ.
Notificador. - LIC. YOSAHANDI GRANADOS QUEZADA

Oficialía Mediadora – Conciliadora Zona Oriente. - PAULA PATRICIA CHÁVEZ CONTRERAS.
Secretario de Acuerdos. - . JUDITH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Notificador. - PABLO ÁVALOS RAMÍREZ

Jefe de Oficina de Auditoria de Obra Pública. - MILTON RAÚL PÉREZ RAMÍREZ.
Auxiliar Administrativo. - CESAR ALAN VAZQUEZ AVILEZ.

Mesa Arbitral Zona Centro. - MONTSERRAT GONZÁLEZ RAFAEL
Secretario de Acuerdos. - . SUSANA CISNEROS HERNÁNDEZ
Jefatura de Oficina de Patrimonio. - FERNANDO MISAEL MONTIEL ROSAS.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
C0000039
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

Enlace UIPPE.- MILTON RAÚL PÉREZ RAMÍREZ.

Enlace TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, MEJORA REGULATORIA, SIPINNA. - MANUEL DE JESUS PAYÁN ORDUÑO

Enlace Patrimonio. - FERNANDO MISAEL MONTIEL ROSAS.

Enlace Archivo.- ROSA MARÍA MONSERRAT REYES ESPINOZA

00000040
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO

XVI. VALIDACIÓN

Elaboro

C. Andrés Sosa Menera.
SÍNDICO MUNICIPAL

Valido

Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres.
CONTRALORA MUNICIPAL.

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.

00000041

XVII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Procedimientos, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de http://www.tultitlan.gob.mx/ y en

Fecha de publicación: **Febrero de 2023.**

CERT
SECRETARÍA D

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLAN
Gobierno Municipal 2022 2024

IFICA
ULTITLAN
EL AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00000043

HOJA DE EDICIÓN DE MANUAL

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Sindicatura Municipal

Av. Hidalgo No. 1, Col. Centro

Primer Piso, Palacio Municipal

Teléfonos: 26208900 Ext: 1151

Sindicatura Municipal de Egresos

FEBRERO 2023

Impreso y Hecho en Tultitlán, México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

00000044

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22-24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

00000045

CONTENIDO

I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO..... 4
II. OBJETIVO..... 5
III. ALCANCE..... 6
IV. REFERENCIAS..... 7
V. RESPONSABILIDADES..... 10
VI. DEFINICIONES..... 18
VII. INSUMOS..... 21
VIII. RESULTADOS..... 22
IX. POLÍTICAS..... 23
X. DESARROLLO Y DIAGRAMACIÓN 25
"Atención Ciudadana"
"Atención A Oficios, Peticiones, Circulares, etc."
"Revisión De Egresos de la Tesorería Municipal"
"Juicios en los que tenga injerencia el Síndico Municipal"
"Procedimiento Arbitral"
"Regularización de Bienes Inmuebles"
XI. VALIDACIÓN..... 50
XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....51

SÍNDICO MUNICIPAL

TIFICA
DEL AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

I. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS.

El material que se presente, pretende concentrar cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo dentro de las áreas que conforman la Sindicatura Municipal de Egresos los cuales se describen:

1. Atención Ciudadana.
2. Atención a oficios, peticiones, circulares, etc.
3. Juicios en los que tenga injerencia el Síndico Municipal de Egresos
4. Revisión de Egresos de la Tesorería Municipal.
5. Procedimiento Arbitral
6. Regularización de Bienes Muebles.
7. Oficialía Mediadora-Conciliadora.

Lo anterior con la finalidad de brindar a la ciudadanía la certeza jurídica al momento de recibir de ésta alguno de sus servicios ofrecidos, así mismo constreñir al actuar de cada Servidor Público adscrito a la misma al marco normativo y con ello establecer los principios rectores de la ley en el desempeño de sus funciones.

Así se encontrará, el nombre del procedimiento, el diagrama de flujo para su ejecución y el servidor público que lo realiza.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

II. OBJETIVO GENERAL

Uno de los aspectos fundamentales, de que surgiera la figura del Síndico, en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, consiste en que se lograra que la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento, sea homogénea en todas las áreas que lo integran.

Para ello es indispensable que el Ayuntamiento, cuente con parámetros de decisión, a fin de garantizar que independientemente del lugar de trabajo, todas las acciones emprendidas vayan encaminadas a la misma dirección.

Los procedimientos comprendidos en el presente Manual, han sido enunciados para servir de guía en este sentido, constituyéndose en un instrumento de apoyo, a la normalización de las actividades, que nos permitirán estar seguros de que las operaciones que realicemos sean congruentes con las metas que nos hemos planteado. Así mismo para que en los cambios de administración los funcionarios de nuevo ingreso tengan conocimiento de los procedimientos y formatos a seguir a fin de que no se perjudique al usuario.

Dentro del mismo se manifiestan las facultades que se delegan en los árbitros necesarios de las áreas que la integran la Sindicatura Municipal de Egresos, para poder dar un servicio optimo entre las partes en un conflicto, con la mayor equidad posible bajo los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
00000047

III. ALCANCES

En todo momento se le hará saber al Síndico Municipal de Egresos de cualquier oficio, petición o asunto pendiente, para que gire las instrucciones pertinentes al respecto.

El personal de Sindicatura Municipal de Egresos, trabajará en sintonía, conforme a sus atribuciones, desempeñándose con probidad y prontitud.

De conformidad con el presente Manual, se atenderán sus funciones, apoyándose en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sindicatura Municipal de Egresos.

Se entregará cuenta de todos y cada uno de los procesos realizados al Síndico Municipal de Egresos, para el visto bueno; de igual manera los gastos de ejecución que se requieran, para su comprobación ante la Tesorería Municipal.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000048

IV. REFERENCIAS

Se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la "Sindicatura Municipal De Egresos":

CONSTITUCIÓN

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20-05-2021
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última reforma 30-01-2021
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978, Última reforma publicada DOF 30-01-2018.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 30-02-2021.
- ✓ Ley de Arrendamiento, adquisiciones y servicios del sector público. Última reforma. 11-08-2021.
- ✓ Ley de Bienes del Estado de México. Última reforma 29-09-2021.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de México. Última reforma 26-01-2021

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

- ✓ Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal corriente. Última reforma 26-01-2021
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Última reforma 03-02-2021
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Última reforma 24-09-2021.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Última reforma 11-11-2020
- ✓ Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Última reforma 17-09-2018.
- ✓ Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. 20-12-2016.
- ✓ Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social. Última reforma. 14-05-2021.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 30-01-2021.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado del Estado de México. 03-09-2021.

CÓDIGOS

- ✓ Código Administrativo para el Estado de México. Última reforma 06-01-2021.
- ✓ Código Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última reforma 05-01-2021.
- ✓ Código Financiero del Estado de México.
- ✓ Código de Ética Municipal, Gaceta Municipal., aprobación: 05 de marzo de 2021, promulgación: 06 de marzo de 2021, publicación: 06 de marzo de 2021, vigencia: 07 de marzo de 2021.

00000050
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TULTITLÁN
TERRAÍO
SECRETARÍA D
CERT

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interno de Cabildo. Última reforma 07-02-2022
- ✓ Reglamento Orgánico del Municipio de Tultitlán. reforma 19-01-2023.
- ✓ Reglamento Interno de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras.
- ✓ Reglamento Interno de la Mesa Arbitral.

LINEAMIENTOS

- ✓ Lineamientos para el control y registro de bienes inmuebles.

BANDO

- ✓ Bando Municipal 2023, Gaceta Municipal, aprobación: 25 de Enero de 2023, promulgación: 01 de febrero de 2023, publicación: 01 de febrero de 2023, vigencia: 05 de febrero de 2023. Reformas y adiciones.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

00000051

V. RESPONSABILIDADES

La Sindicatura Municipal de Egresos: es el área responsable de procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función contraloria interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

El Síndico Municipal De Egresos, deberá:

I. Realizar revisiones, inspecciones, verificaciones y auditorías a la Administración Pública Central de la Hacienda Municipal y a la Administración Descentralizada;
II. Analizar, revisar, estudiar los puntos presentados en las diferentes Comisiones Edilicias de las que forme parte.

El Área de la Secretaria Técnica, deberá:

I. Auxiliar al Síndico Municipal de Egresos en la contestación de demandas administrativas, recursos de revisión y demandas de amparo en las que éste sea parte;
II. Proporcionar la asesoría jurídica que requiera el Síndico Municipal de Egresos para el ejercicio de sus funciones;
III. Asesorar al Síndico Municipal de Egresos en las Sesiones de Cabildo cuando así sea requerido por éste;
IV. Formular y entregar oportunamente, los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Síndico Municipal de Egresos;

C0000052
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

V. Atender con diligencia y respeto a los ciudadanos y personas que acudan a solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal de Egresos, en los asuntos que sean de su competencia;

VI. Emitir oficios, acuerdos, y demás actos administrativos sobre los asuntos que sean competencia del Síndico Municipal Egresos;

VII. Apoyar, con diligencia en el ámbito de su competencia, a los particulares en las gestiones que promuevan, sin contravenir las disposiciones legales aplicables;

VIII. Participar como enlace administrativo en:

i. Mejora Regulatoria;

ii. Transparencia; C. Contraloría y;

iii. Información, Planeación, Programación y Evaluación.

IX. Las demás que le encomiende el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de su competencia.

El Área de Administrativa, deberá:

I. En razón de la Coordinación de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras:

a. Coordinar las actividades de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras;

b. Solicitar e Integrar los informes mensuales, trimestrales y anuales de las Oficialías Mediadoras- Conciliadoras;

c. Atender y asesorar a los ciudadanos que por la naturaleza de su asunto se requiera;

II. Expedir con la firma del Síndico Municipal de Egresos:

a. Acuerdos que le recaigan a los escritos de petición de los particulares dirigidos al Síndico Municipal Egresos;

b. Convocatorias de las Sesiones de las Comisiones Edilicias de competencia;

SINDICO MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO

TIFICA

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

CULTURA
TRABAJO

C0000053

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

c. Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
d. Dictámenes de las Sesiones de las Comisiones Edilicias;
e. Oficios de contestación dirigidos a las diversas dependencias gubernamentales;

III. **Las demás que instruya el Síndico Municipal de Egresos.**

El Área De Auditoria De Obra Pública; Deberá:

I. Integrar los reportes de auditoria al expediente técnico;
II. Supervisar que las obras públicas se realicen de acuerdo al catálogo de conceptos y el proyecto arquitectónico;
III. Revisar que las bitácoras de obra se realicen en tiempo y forma;
IV. Supervisar el término de la obra pública así como su entrega-recepción;
V. Realizar informes del estatus de la obra;
VI. Requerir de la Tesorería Municipal:
   a) Los Informes mensuales dentro de la fecha límite que establece el Órgano Superior Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   b) Información de la Cuenta Pública Anual, dentro de la fecha límite de que establece el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   c) Información del corte de caja mensual y, a su vez elaborar el informe de las posibles observaciones;
   d) Información de las multas que impongan las autoridades, y elaborar el informe de las posibles observaciones.

00000054
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

El Área De La Mesa Arbitral; Deberá:

I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;

II. Difundir la cultura condominal a petición de parte, realizando entrega de material didáctico a los condóminos, a fin de fomentar una sana convivencia;

III. Llevar a cabo el registro del nombramiento del administrador o comité de administración y mesa directiva del condominio, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que el libro de actas de dicha administración condominal sea autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento;

IV. Previo al inicio de un procedimiento arbitral, hacer del conocimiento a las partes la posibilidad de acudir a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y/o autoridades auxiliares municipales que por sus atribuciones también pudieran conocer del caso;

V. Conocer, desahogar y resolver los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;

VI. Invitar a las partes a que acudan al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;

VII. Expedir oficios a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de recabar información necesaria, con el objeto de allegarse de elementos suficientes a fin de resolver el procedimiento arbitral;

00000055
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN
CULTURA
TRABAJO

VIII. Imponer las sanciones económicas o de hacer, previstas en el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento Interior del Condominio o el Acta Constitutiva del Condominio;

IX. En caso de imponer una sanción económica, turnar el laudo condenatorio a la Tesorería Municipal para su ejecución y cumplimiento a favor de la Hacienda Pública Municipal;

X. Presentar un Informe Mensual y Trimestral al Síndico Municipal de Egresos de las actividades realizadas en la Mesa Arbitral.

XI. Facilitar a la Secretaria del Ayuntamiento la documentación que requiera a efecto de que ésta realice la certificación correspondiente de copias que hayan sido solicitadas por el particular que tenga interés legítimo, siempre que esta información se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa Arbitral.

XII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal de Egresos ordene; y

XIII. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos estatales y municipales de la materia

El Área De Patrimonio; Deberá:

I. Elaborar la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;

II. Proponer al Síndico Municipal de Egresos puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;

III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;

IV. Realizar para la firma del Síndico Municipal Egresos, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;

V. Expedir contestaciones a las diferentes áreas administrativas relacionadas con el patrimonio Municipal;

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL

VI. Participar con la Oficina de Patrimonio Municipal y la Contraloría Municipal en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;

VII. Intervenir con la Oficina de Patrimonio Municipal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán en la elaboración del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles;

VIII. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:

a. Enlace del Síndico Municipal de Egresos en el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán, Estado de México y;

b. Enlace del Síndico Municipal Egresos como Comisario del Consejo Directivo

IX. Las demás que establezca la normatividad y las que determine el Síndico Municipal de Egresos en el ámbito de sus competencias.

El Área De Oficialía Mediadora- Conciliadora; Deberá:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de Mediación-conciliación en el Municipio de Tultitlán.

I. Evaluar y en su caso, iniciar y sustanciar procedimientos de mediación- conciliación para los habitantes del Municipio, como medio auxiliar y complementario para la pacífica y eficaz solución de conflictos en materia vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política;

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

II. Cerciorarse que los interesados tengan correcto entendimiento del procedimiento, objeto, fines y alcances de la mediación-conciliación municipal desde su inicio hasta su conclusión;

III. Concluir los procedimientos de mediación-conciliación mediante acta de respeto mutuo o acuerdo en el que se establezcan fundada y motivadamente la resolución en virtud por la cual se concluye dicho procedimiento;

IV. Elaborar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y que no sean de competencia de órganos jurisdiccionales, previo pago de Derechos ante la Tesorería Municipal, cuyos requisitos y costo se encuentran establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

V. Preparar la información y en su caso remitir las documentales, solicitadas por la Secretaria del Ayuntamiento, respecto de actas informativas o expedientes de mediación-conciliación que los particulares le soliciten para su certificación a través del procedimiento establecido en la Ley deTransparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México, siempre que ésta información se encuentre en los archivos de trámite de cada Oficialía Mediadora-Conciliadora;

VI. A solicitud de los interesados, brindar orientación jurídica gratuita y canalizarlos a las instancias, dependencias o entidades públicas estatales o municipales competentes;

VII. Promover y difundir la Cultura de Paz entre la ciudadanía, a través de la organización de diversos eventos, conferencias y pláticas, así como de la entrega de materiales didácticos; de igual forma con la impartición de conferencias y talleres dirigidos a los servidores públicos municipales;

VIII. Participar en las comisiones internas que el Síndico Municipal ordene;

IX. Presentar informes mensuales y trimestrales de las actividades, trámites y procedimientos realizados, a la Coordinadora de la Oficialía Mediadora – Conciliadora; y;

00000058
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLAN
Gobierno Municipal
2023 2024

X. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales de la materia

00000059

VI. DEFINICIONES

✓ **Atención Ciudadana**	Recibe personas interesadas en obtener asesoría
✓ **Atención De Oficios, Peticiones, Circulares, Etc.**	Reciben el oficio, peticiones, circulares, etc
✓ **Revisión De Egresos De La Tesorería Municipal**	Analiza los libros de estados de origen y aplicación de fondos.
✓ **Juicios En Los Que Tenga Injerencia El Síndico Municipal De Egresos**	Recibe demanda y realiza oficios para solicitar al titular de la dependencia o área que tenga el carácter de demandado, para dar seguimiento al caso.
✓ **Actor condominal:**	Condómino, residente, administrador, integrante de la Mesa Directiva, que inicie el procedimiento arbitral para resolver alguna controversia
✓ **Árbitro:**	Persona designada por acuerdo de Cabildo, encargada de desarrollar el procedimiento arbitral y emitir el laudo correspondiente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

- ✓ **Condominio:** Inmueble cuya propiedad pertenece pro-indiviso a varias personas, que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Administrativo del Estado de México

- ✓ **Condómino:** Persona física o moral, que en calidad de copropietario aproveche una unidad exclusiva de propiedad, así como aquella que haya celebrado contrato en el cual, de cumplirse en sus términos, llegue a ser sujeto al régimen de propiedad en condominio

- ✓ **Demandado condominal:** Condómino, residente, administrador, integrante de la Mesa Directiva señalado por un actor como posible infractor de las disposiciones que regulan el régimen de propiedad en condominio y con el que se pretende dirimir una diferencia dentro del procedimiento conciliatorio o arbitral para resolver alguna controversia.

- ✓ **Mesa de arbitraje:** Instancia municipal que recibe y desarrolla el procedimiento de arbitraje; coadyuvando con el Síndico municipal para la solución de controversias entre condominios, entre estos y su administración, de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

- ✓ **Mesa directiva:** Órgano nombrado por la Asamblea General, encargado de la supervisión y control del administrador o del comité o consejo de administración del condominio
- ✓ **Residente:** Personas que en calidad de poseedor por cualquier título legal, aproveche en su beneficio una unidad de propiedad exclusiva
- ✓ **Regularización De Bienes Inmuebles** Regularización de bienes inmuebles
- ✓ **Actas Informativas** Manifestación unilateral bajo protesta de decir verdad mediante la cual un ciudadano solicita constancia por escrito de un hecho, que no contravenga la disposición aplicable y no sea hecho constitutivo de delito ni de competencia de una autoridad jurisdiccional. [1]
- ✓ **Orientación Jurídica:** Es el servicio que atiende e informa a los ciudadanos y ciudadanas en la obtención de la Asistencia Jurídica Gratuita, para garantizar que todas las personas puedan
- ✓ **Procedimientos de Mediación- Conciliación** Medio Alterno de Solución de controversias entre los particulares quienes son asistidos a través de un Oficial Mediador Conciliador, para lograr la buena comunicación en un ambiente de respeto, tolerancia que tiene como finalidad

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA
TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000062

dar solución pronta, eficaz e imparcial a sus conflictos el cual se desarrolla en sesiones orales conjuntas o individuales.

VII. INSUMOS

- ✓ Solicitud por parte del ciudadano.
- ✓ Oficios de seguimiento de área de competencia
- ✓ Libros y registros de origen
- ✓ Escrito inicial de demanda en competencia del Síndico Municipal de Egresos
- ✓ Escrito inicial de demanda arbitral
- ✓ Petición de autoridad competente para la regulación de bienes inmuebles
- ✓ Acta Informativa solicitada
- ✓ Material de apoyo impreso.
- ✓ Solicitud de Acta Informativa
- ✓ Solicitud de Procedimiento de Mediación-Conciliación
- ✓ Invitación
- ✓ Acuerdos de Mediación-Conciliación
- ✓ Sala de Mediación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL
Seguimos Transformando Tultitlán
@Z2_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

VIII. RESULTADOS

- ✓ Otorgar respuesta.
- ✓ Análisis de Libros y registros
- ✓ Resolución de demanda (Sentencia)
- ✓ Regularización de bienes inmuebles Municipal.
- ✓ Tener actas informativas que no sea materia de un recurso o responsabilidad administrativa.
- ✓ Canalizar ante las dependencias que puedan dar la resolución de los conflictos o acciones que se les puedan presentar dentro de alguna problemática legal que afecte su esfera jurídica.
- ✓ Dar solución a través de la Oficialía Mediadora - Conciliadora Municipal a los conflictos existentes entre los habitantes del Municipio de Tultitlan y Promover la Paz.
- ✓ Procedimiento de Mediación (Invitaciones y acuerdo)

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

00000064

IX. POLITICAS

- ✓ En todo momento se le hará saber al Síndico Municipal de Egresos, de cualquier oficio, petición o asunto pendiente, para que gire las instrucciones pertinentes al respecto
- ✓ La atención ciudadana se llevará a cabo de lunes a viernes dentro de un horario de 09:00 a 18:00 hrs.
- ✓ El personal de Sindicatura Municipal de Egresos trabajará en sintonía, conforme a sus atribuciones, desempeñándose con probidad y prontitud.
- ✓ De conformidad con el presente Manual, se atenderán sus funciones, apoyándose en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sindicatura.
- ✓ Se entregará cuenta de todos y cada uno de los procesos realizados al Síndico Municipal de Egresos, para el visto bueno; de igual manera los gastos de ejecución que se requieran, para su comprobación ante la Tesorería Municipal.
- ✓ El trámite únicamente se realiza a vecinos del municipio de Tultitlán.
- ✓ El trámite se hará solamente cuando la persona cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo.
- ✓ El trámite tiene que ser personal.
- ✓ No se puede establecer en una acta informativa, temas de violencia intrafamiliar y de género.
- ✓ El servicio será brindado a petición del particular.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

CERTI
SECRETARÍA DEL AY

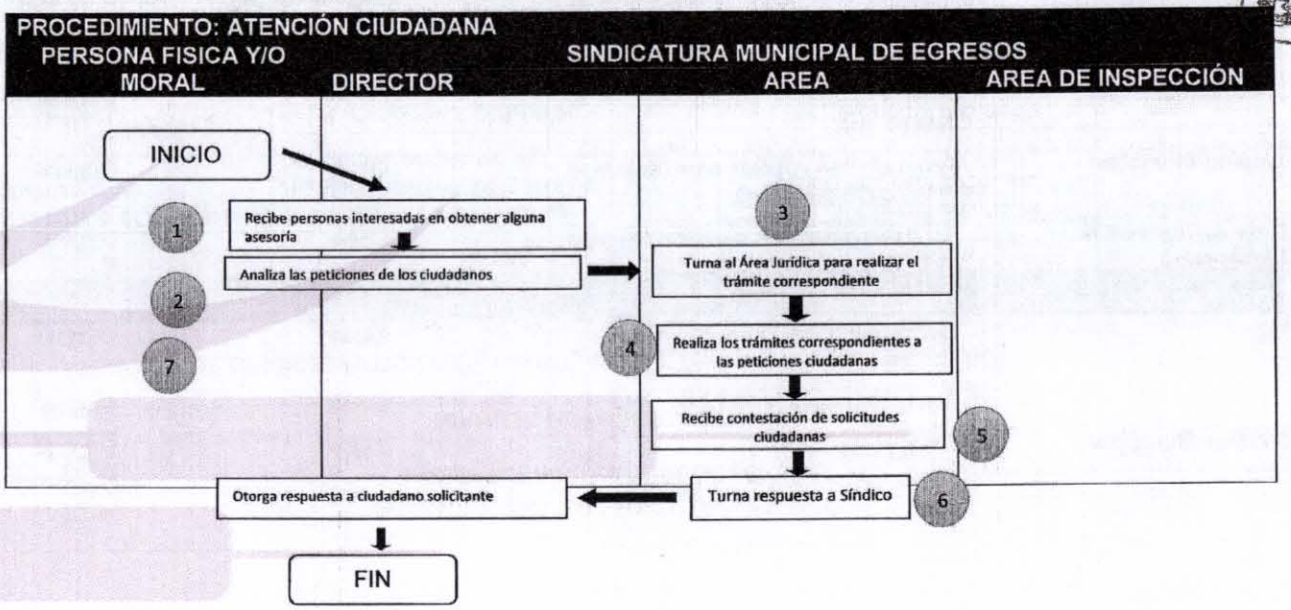
- ✓ El trámite tiene que ser personal.
- ✓ El trámite se hará únicamente cuando la persona cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamentos Internos y demás ordenamientos aplicables.
- ✓ El trámite tiene que ser personal y es gratuito.

00000066

X. DESARROLLO y DIAGRAMACIÓN

N°	Unidad Administrativa /Puesto	Actividad
1.	Síndico Municipal	Recibe personas interesadas en obtener asesoría
2.		Analiza las peticiones de los ciudadanos
3.		Turna al área jurídica para realizar el trámite correspondiente
4.	Área Jurídica de la Sindicatura	Realiza los trámites correspondientes a las peticiones ciudadanas
5.		Recibe contestación de solicitudes ciudadanas
6.		Turna respuesta a Síndico
7.	Síndico Municipal	Otorga respuesta

Desarrollo del procedimiento: ATENCION CIUDADANA



PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SINDICO MUNICIPAL
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

- **ATENCIÓN DE OFICIOS, PETICIONES, CIRCULARES, ETC.**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Secretaria o el Auxiliar Administrativo	*1. La Secretaria o el Auxiliar Administrativo reciben el oficio, peticiones, circulares, etc.*	Hoja de Control de oficios, peticiones, circulares, etc.	Original
Secretaria o el Auxiliar Administrativo	2. La Secretaria o el Auxiliar Administrativo entregan la información y/o documentación al Síndico, previo registro en el Libro correspondiente.	Hoja de Control de oficios, peticiones, circulares, etc.	
Síndico Municipal	3. Analiza los oficios, peticiones, circulares, etc.	Oficio	Original
Síndico Municipal	4. Turna al Área Jurídica para realizar el trámites correspondiente	Oficio	Original
Área Jurídica de la Sindicatura	5. Realiza los trámites correspondientes a los oficios, peticiones, circulares, etc., turnados.	Oficio	Original
	6. Recibe contestación de los oficios, peticiones, circulares, etc.	Oficio	Original
	7. Turna respuesta al Síndico.	Oficio	Original
Síndico Municipal	8. Otorga respuesta	Oficio	Original

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
CERT
SECRETARÍA DE

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 27 de 51

DIAGRAMA DE FLUJO

AYUNTAMIENTO
00000069

- **REVISIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

RESPONSABLE	*ACTIVIDAD*	*FORMATO*	*DOCUMENTO*
	INICIA		
Síndico Municipal	*1.Se constituye en la Tesorería Municipal.*	*Acta circunstanciada*	*Original*
	2. Recibe los libros de estados de origen y aplicación de fondos	Libros	Original
	3. Analiza los libros de estados de origen y aplicación de fondos.	Libros	Original
	4. Regresa los libros a la Tesorería Municipal. (En caso de existir observaciones se le entregarán nuevamente al Síndico para firma.)	Libros	Original

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DEL A
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 2024

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 29 de 51

DIAGRAMA DE FLUJO

00000071

- **JUICIOS EN LOS QUE TENGA INJERENCIA EL SÍNDICO MUNICIPAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Secretaria	1. recibe notificación de la demanda instaurada en contra del servidor público involucrado.	Notificación	Original
Secretaria	2. Se da cuenta al Síndico.	Notificación	Original
Síndico	3. Turna a Jurídico de la Sindicatura para realizar el trámite correspondiente	Notificación	Original
Jurídico de la Sindicatura	4. Recibe demanda y realiza oficios para solicitar al titular de la dependencia o área que tenga el carácter de demandado, para dar seguimiento al caso.	Oficio	Original
Jurídico de la Sindicatura	5. Se elabora oficio para obtener información y/o documento, dirigido al servidor público demandado, así mismo se realiza el procedimiento de obtención de documentación y/o información; recibida, se analiza y se realiza proyecto de contestación de la demanda; enseguida se obtiene la firma de la autoridad competente, anexando copia certificada del carácter de autoridad con el que se ostenta.	Oficio	
Jurídico de la Sindicatura	6. Presenta la contestación de la demanda dentro del término legal.	Contestación de demanda	Original
Jurídico de la Sindicatura	7. Se realiza proyecto de alegatos y de obtención de firma.	Alegatos	Original
Jurídico de la Sindicatura	8. Asiste a audiencia de juicio, para desahogo de pruebas y alegatos.	Audiencia	Original
Jurídico de la Sindicatura	9. Se notifica la sentencia y se espera cause ejecutoria, si es favorable, en caso contrario, se elabora proyecto de recurso de revisión.	Sentencia	Original

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000072
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
SECRETARÍA

TIFICA
EL AYUNTAMIENTO

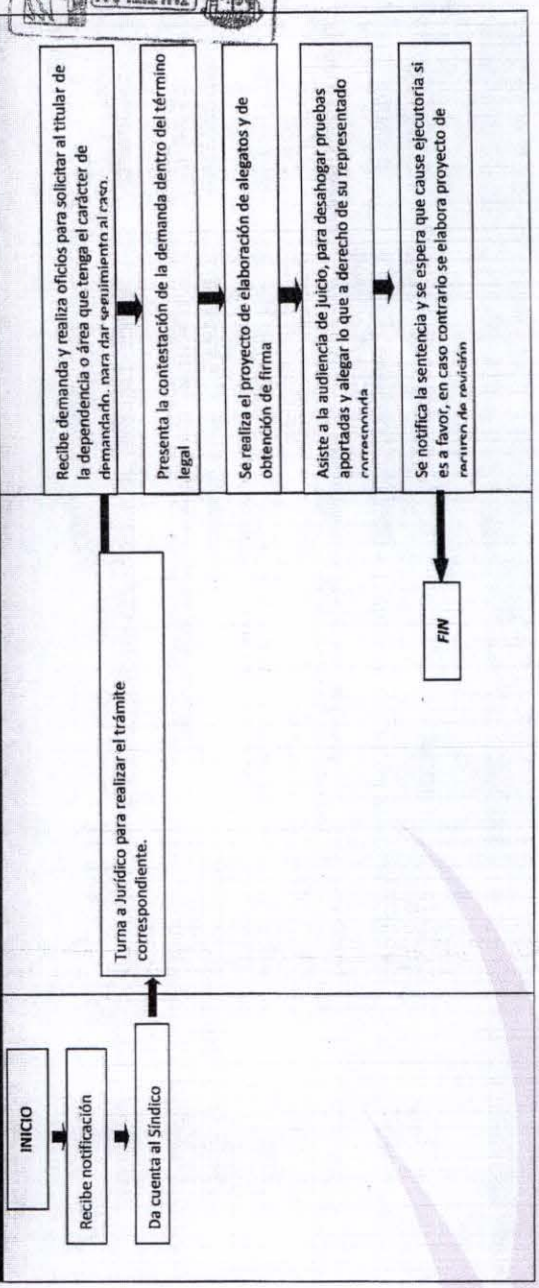
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 31 de 51

Actualización: Febrero 2023

DIAGRAMA DE FLUJO



SINDICO MUNICIPAL

00000073

- **PROCEDIMIENTO ARBITRAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Secretaría	1. Recibe demanda para iniciar procedimiento arbitral.	Demanda	Original
Síndico	2. Emite acuerdo de radicación de la demanda.	Acuerdo	Original
Notificador	3. Notifica a la parte demandada.	Notificación	Original
Síndico	4. Se desahoga garantía audiencia de constitucional.	Audiencia	Original-
Demandado	5. Desahogo de pruebas	Pruebas	Original
Síndico	6. Emite resolución.	Documento	original
Actor/Demandante	7. En caso de no ser favorable la demanda puede presentar recurso,	Recurso	Original
Síndico	8. Emite resolución definitiva	Resolución	Original
Notificador	9. Notifica a las partes	Notificación	Original

CER
SECRETARÍA

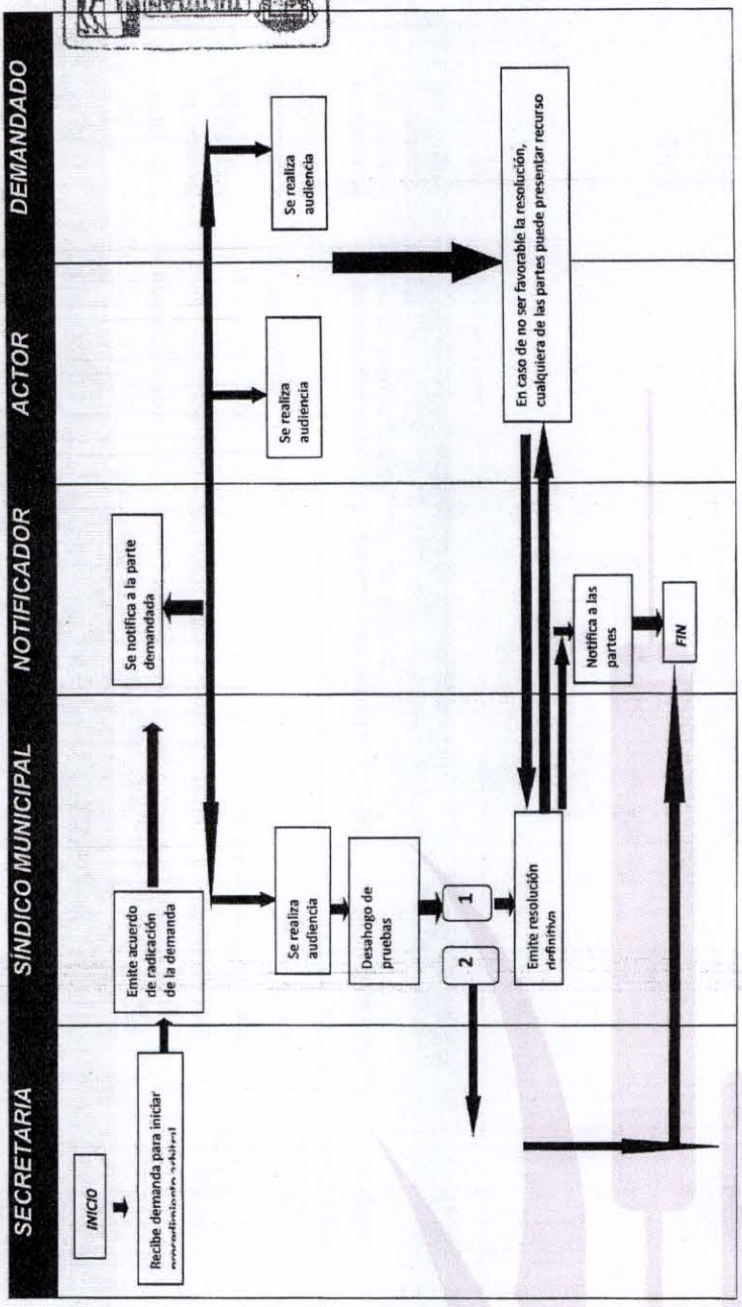
00000074

TIFICA
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 33 de 51

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento Arbitral

DIAGRAMA DE FLUJO



SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

00000075

- **REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	DOCUMENTO
	INICIA		
Jefatura de Patrimonio	1. Se recopila la documentación para la inmatriculación.	Documentación	Original
Jefatura de Patrimonio	2. Entrega documentación	Documentación	Original
Jefatura de Patrimonio	3. Se entrega todos los requisitos ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México	Inmatriculación	Original
Síndico Municipal	4. Entrega a la Coordinación de Bienes Inmuebles	Inmatriculación	Original

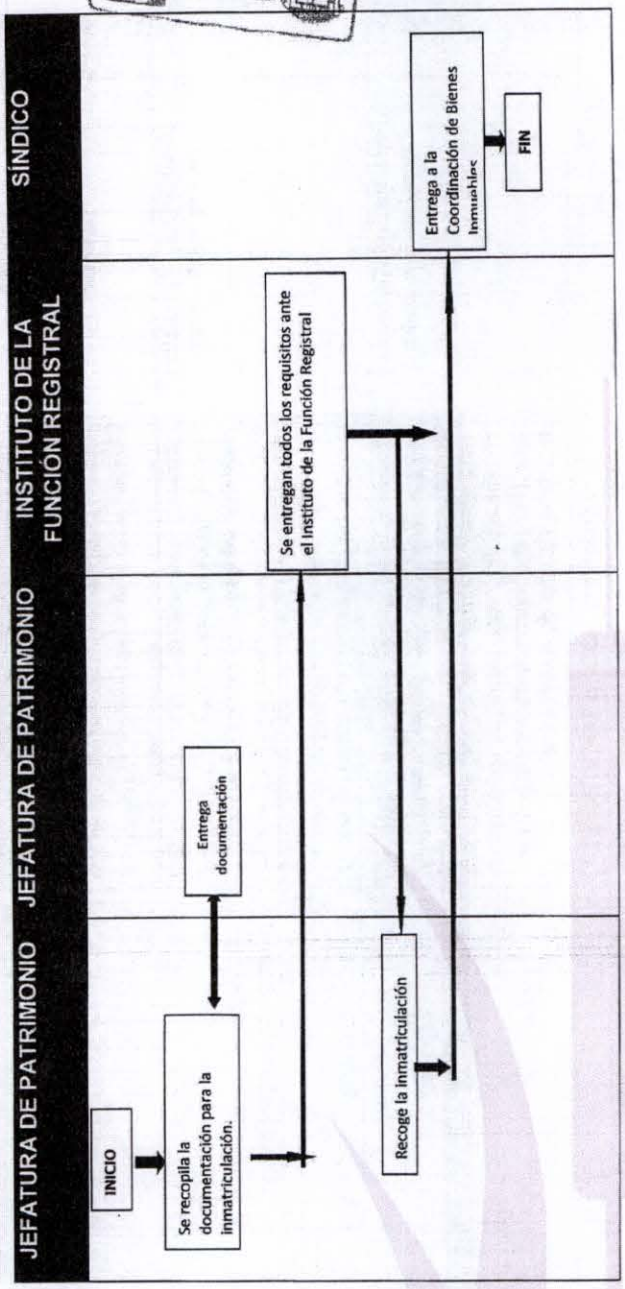
CERTIF
TULTITLA
SECRETARÍA DEL AY

00000076

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 2024

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 35 de 51

DIAGRAMA DE FLUJO



00000077

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	A través del control y registro de personas atendidas se revisa y verifica la documentación.
2	Barandilla	Cuando se cumple con la documentación se llena el formato de solicitud de acta informativa.
3	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Elaborar y redactar las actas informativas. Se da a leer al ciudadano para su revisión, y aprueba y autoriza al estampar con su firma y huella dactilar. Se pasa a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador.
4	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Generar la orden de pago electrónica a través del sistema S.I.M, llenando cuidadosamente cada campo, y asignando el número de folio correspondiente a la orden de pago de block. La cual se llena a puño y letra, plasmando correctamente cada dato, y recabando la firma de quien la elabora, la autoriza y la firma del contribuyente.

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CERTIFICO
SECRETARÍA DEL AYU

5	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Entregar al ciudadano la orden de pago electrónica (contribuyente) y dos tantos de la orden de pago llenada manualmente (Tesorería y contribuyente), para que acuda a la Tesorería Municipal a realizar el pago de derechos correspondiente.
6	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	A contra entrega del recibo de pago original (factura), se entrega al ciudadano el acta informativa, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.
7	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Integrar el recibo de pago /factura) al expediente formado, el cual deberá quedar en el siguiente orden: Acta informativa Recibo de pago (factura) Orden de pago electrónico (archivo) Orden de pago manual (expediente) Solicitud debidamente requisitada Identificación oficial Documentos soporte de los hechos a manifestar Comprobante de domicilio (en su caso)
8	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Foliar hoja por hoja con color rojo en el extremo superior derecho.
9	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Agregar al legajo correspondiente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SINDICO MUNICIPAL
00000079
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL:

PASO	ÁREA	ACTIVIDAD
1.	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.	- Ciudadano Ingresa escrito inicial de demanda, la cual puede contener anexos y/o copias de traslado, dirigida al Síndico Municipal. - Oficialía de Partes común canaliza el escrito inicial de demanda a la Sindicatura Municipal, signándole un número de folio.
2. 3.	SINDICATURA MUNICIPAL MESA ARBITRAL	- Recibe la demanda arbitral, turnando y delegando la misma a la mesa arbitral. - Analiza el escrito inicial de demanda. - Se dicta auto de radicación, admitiendo, apercibiendo o desechando. - Admitida la demanda, se corre traslado a la contraparte, citando a audiencia inicial, y si en la audiencia inicial las apartes llegan a un arreglo, presentaran convenio, dando por terminado el conflicto. Si en la audiencia inicial partes no llegan a un convenio, o ampliaron, modificaron o reconvinieron, se señala fecha para el desahogo de las pruebas, una vez concluida dicha etapa de pruebas, se les notifica a las partes para que presenten los alegatos que estimen pertinentes, una vez decretado el cierre de instrucción se elaborará el laudo que conforme a derecho proceda. Apercibido el actor condominal de la demanda, se le dará un término de tres días a la parte actora condominal para que desahogue las prevenciones realizadas, con el apercibimiento de que si no desahoga las prevenciones se desechara su escrito inicial de demanda. - El procedimiento arbitral, tendrá una duración de 60 días hábiles aproximadamente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

DE LA DIFUSIÓN A LA CULTURA CONDOMINAL:

PASO	ÁREA	ACTIVIDAD
1.	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.	- Ciudadano Ingresa petición para que se lleve a cabo una charla condominal, dirigida al Síndico Municipal. - Oficialía de Partes común canaliza el escrito de petición a la Sindicatura Municipal.
2.	SINDICATURA MUNICIPAL	- Recibe la petición de charla condominal, turnando y delegando la misma a la mesa arbitral.
3.	MESA ARBITRAL	- Gira oficio a la dirección de administración, a efecto de solicitar apoyo con sillas, bocina, etc. - Se elabora constatación a petición, señalando la fecha y hora para la impartición de dicha platica condominal. - Se manda notificar al peticionario para que este enterado de la fecha y hora. - En la plática condominal se registra la asistencia de los condóminos, se imparten folletos que contienen los derechos y obligaciones de los condóminos y la forma de su organización. - Para finalizar el trámite de petición, se realiza una tarjeta informativa dirigida al Síndico Municipal, sobre las incidencias que se presentaron en dicha platica condominal.

SINDICO MUNICIPAL

COPIA FIEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000081

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 40 de 51

00000082

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	A través del control y registro de personas atendidas canalizadas por otra área municipal, y se determina si se requiere de la orientación jurídica
2	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	A través de la **Escucha Activa** de la problemática o interés del ciudadano. Se determina la autoridad que brinda el servicio como los campos a utilizar y análisis de la problemática en atención.
3	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Propone autoridades, dependencias y acciones que sean de competencia de la materia en atención a la problemática expuesta por el ciudadano.
4	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Entrega de material de apoyo con información y direcciones de las dependencias donde se le puede brindar el apoyo al ciudadano.
5	Oficial Mediador-Conciliador, Secretario de Acuerdos o Auxiliar	Despedida quedando a las órdenes del ciudadano para cualquier duda o aclaración del servicio y orientación.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL

Orientación Jurídica

SECRETARÍA DEL

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Barandilla	Realiza el Registro de personas que solicitan el servicio de la Mediación Conciliación. Canaliza al Ciudadano con el Secretario de Acuerdos de la Oficialía Mediadora Conciliadora
2	Secretario de Acuerdos	Evalúa dichas solicitudes con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate para efecto de saber si su asunto puede ser atendido en la Oficialía Mediadora Conciliadora.
3	Secretario de Acuerdos	Explica los fines, alcance y objetivos de la Mediación-Conciliación Se entrega la Solicitud correspondiente para el llenado de la misma.
4	Secretario de Acuerdos	Elabora la invitación correspondiente, asignándole número de expediente, fecha y hora de la primera sesión de Mediación, debiéndose manejar de acuerdo a la agenda del Oficial Mediador. Se pasa a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SINDICO MUNICIPAL
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000085

5	Secretario de Acuerdos	Entrega al ciudadano solicitante la invitación correspondiente, solicitándole acuse de recibido nombre fecha y firma.
6	Secretario de Acuerdos	Registra el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.
7	Oficial Mediador Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador para la entrega de las mismas, el cual deberá entregar al Oficial Mediador Conciliador razón correspondiente.
8	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la primera sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.
9	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y apresurando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llego la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la segunda sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente. 3.-Si solo llego el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

		acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.
10	Secretario de Acuerdos	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de las sesiones de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Segunda Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.
11	Secretario de Acuerdos	Registra el trámite realizado en el Expediente en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.
12	Oficial Mediador-Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador habilitado para la entrega de las mismas.
13	Notificador	Hace entrega de las invitaciones de Mediación-Conciliación al Invitado y da Razón de la notificación al Oficial Mediador Conciliador
14	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la segunda sesión de mediación registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.

SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

15	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llego la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se agenda si es su deseo la tercer sesión de mediación-conciliación o el acuerdo de desistimiento correspondiente. 3.-Si solo llego el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.
16	Secretario de Acuerdos	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la segunda sesión de Mediación Conciliación. 2.-Redacta la Tercera Invitación, asignándole número de expediente, fecha y hora, pasándolo a firma y autorización del Oficial Mediador-Conciliador y registrándolo en la agenda correspondiente o bien redacta el acuerdo de Desistimiento correspondiente. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.

00000088

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CERTIFICADO

17	Secretario de Acuerdos	Registra el trámite realizado en el Expediente respectivo en el libro de Expedientes de Mediación-Conciliación correspondiente.
18	Oficial Mediador-Conciliador	Remite las invitaciones de Mediación-Conciliación al Notificador habilitado para la entrega de las mismas.
19	Notificador	Hace entrega de las invitaciones de Mediación-Conciliación al Invitado y da Razón de la notificación al Oficial Mediador Conciliador
20	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Foliar hoja por hoja con color rojo en el extremo superior derecho.
21	Barandilla	Llegada la hora y fecha de la Tercer sesión de Mediación-Conciliación, registra al solicitante y a su vez al invitado en el libro de barandilla correspondiente. Y da aviso al Oficial Mediador-Conciliador de la asistencia de los mismos.
22	Oficial Mediador-Conciliador	Según sea el supuesto: 1.- Si llegaron ambas partes (solicitante e invitado) Los invita a pasar a la Sala de Mediación para dar inicio a la sesión y aperturando la misma con la firma y explicación detallada del acuerdo de confidencialidad. 2.- Si solo llego la persona solicitante, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de notificación y se levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del invitado. 3.-Si solo llego el invitado, lo invita a pasar, hace de su conocimiento la razón de la invitación y levanta el acuerdo correspondiente de la inasistencia del solicitante.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SINDICO MUNICIPAL
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

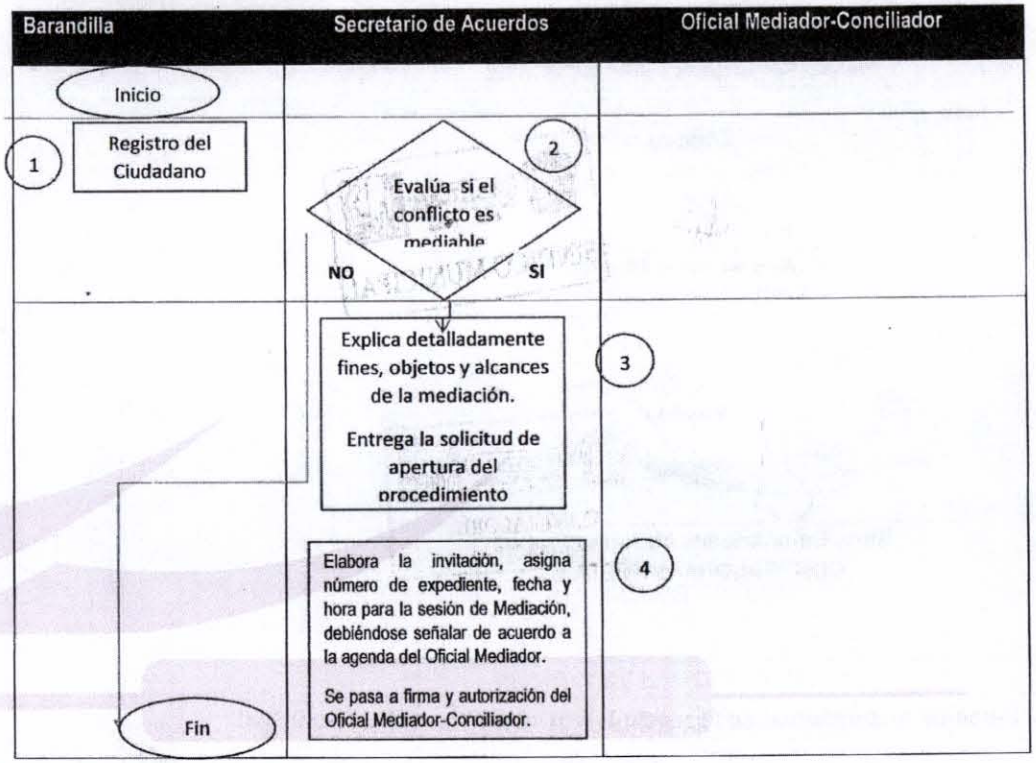
CERTI
SECRETARÍA DE

		AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. SINDICATURA MUNICIPAL DE EGRESOS	
Actualización: Febrero 2023		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 48 de 51

23	Secretario de Acuerdos	Según sea el supuesto: 1.-Redacta el Acta de Respeto Mutuo o Acuerdo resultante de la Tercer sesión de Mediación Conciliación. 2.- Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Invitado. 3.-Redacta el acuerdo correspondiente a la Inasistencia del Solicitante.
24	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Da por terminado el procedimiento de Mediación Conciliación correspondiente, elaborando la caratula del mismo para su archivo.
25	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Foliar hoja por hoja con color rojo en el extremo superior derecho.
26	Oficial Mediador-Conciliador o Secretario de Acuerdos	Agregar al legajo correspondiente.

00000090

Procedimiento de Mediación- Conciliación



SINDICO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

XVI. VALIDACIÓN

Elaboro

C. Andrés Sosa Ménera.
SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

Valido

Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres.
CONTRALORA MUNICIPAL.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLAN TRABAJO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IFICA
L AYUNTAMIENTO

XVII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Procedimientos, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de http://www.tultitlan.gob.mx/ y en

Fecha de publicación: **Febrero de 2023.**

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

00000094